



## Universidad de Valladolid

**PROPUESTA DE 08/05/2017, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE DETERMINA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SON SUSCEPTIBLES DE FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, GENERADA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 01 DE FEBRERO DE 2017.**

Mediante Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2017 fue convocado proceso selectivo para la provisión mediante contrato de Obra o Servicios de la categoría laboral de Titulado Superior Especialidad Resonancia Magnética Nuclear, (BOCyL de 9/02/17).

Finalizado este proceso, de conformidad con la base 8.7 de la convocatoria corresponde proceder a la elaboración de la propuesta de Bolsa de Trabajo/Lista de Espera como paso previo a la Resolución Rectoral que apruebe la misma, todo ello en cumplimiento de la Instrucción de la Gerencia de 30/07/04, para la Gestión de las Listas de Espera/Bolsas de Trabajo, de los diferentes grupos, categorías y especialidades de personal laboral de la Universidad de Valladolid.

En su virtud, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

### R E S U E L V E :

**Primero:** Hacer pública la relación con el aspirante que se propone para formar parte de la Lista de Espera de la categoría laboral de **Titulado Superior Especialidad Resonancia Magnética Nuclear**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERRERO MARTIN, SERGIO	71154064E

**Segundo:** De conformidad con la mencionada base de la convocatoria, el citado aspirante dispondrá de un plazo de **cinco días**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para entregar la documentación acreditativa de los requisitos de participación, tal y como se indica en el punto 8.7 de las bases de la convocatoria.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El GERENTE. Francisco Javier Zaloña Saldaña.

*En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.*

Código Seguro De Verificación:	19A4UYUUFsY6K59CHcvFzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	09/05/2017 10:30:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=19A4UYUUFsY6K59CHcvFzA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=19A4UYUUFsY6K59CHcvFzA==</a>			